



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 9 ENE 2009

VISTO el Expediente N° 827-0645/07, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de la denuncia efectuada por la Prof. Patricia Berrotarán, quien informó que el día 15 de mayo de 2007 aproximadamente a las 23:00 hs., al regresar de las funciones que su actividad docente le demanda en la Universidad Nacional de Quilmes, sufrió en la vía pública el robo de su vehículo en el que se encontraba una notebook propiedad de esta Universidad.

Que la empresa aseguradora ha reintegrado una suma equivalente al valor del bien sustraído.

Que por lo señalado y las características del hecho acaecido, el instructor sumariante considera que no existe mérito suficiente para la instrucción de un sumario administrativo y recomienda la clausura de la información sumaria y el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que tramitó a través del Expediente N° 827-0645/07.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00005

UNQ
64
X

Arq. Juan Luis Ivierega
Secretaría General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO